



**RESOLUCIÓN DE 13 DE DICIEMBRE DE 2018, DEL VICERRECTOR DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y PROYECCIÓN INTERNACIONAL POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS DE MATRÍCULA DE LOS CURSOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA PARA EL SEGUNDO CUATRIMESTRE, CURSO ACADÉMICO 2018-19**

Aprobada la oferta formativa de Cursos de Segundo Cuatrimestre, curso 2017/18, por la Comisión de Extensión Universitaria e Internacionalización en sesión de 12 de diciembre de 2018 y conforme a lo previsto en los artículos 8 y 11 del Reglamento de Actividades de Extensión Universitaria, procede ahora realizar su difusión, dándoles publicidad de forma conjunta y establecer las normas que regulen el proceso de matrícula.

Por todo ello y de acuerdo con el artículo 12.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Oviedo para el ejercicio 2018,

**R E S U E L V O**

1. Autorizar la apertura y difusión de la convocatoria para llevar a cabo la matrícula de los Cursos de Segundo Cuatrimestre, curso académico 2018/19.
2. Aprobar las normas a las que habrá de ajustarse el proceso de matriculación, que figuran en el anexo adjunto.
3. Establecer una exención del 20% en el pago de la matrícula para:
  - ⇒ Los estudiantes de la Universidad de Oviedo que durante el curso 2018/2019 estuvieran matriculados en alguna de las titulaciones de la Universidad de Oviedo.
  - ⇒ Las personas en paro (con una antigüedad mínima de 6 meses) o jubiladas que acrediten en el momento de realizar la matrícula una renta no superior al importe del Salario Mínimo Interprofesional (SMI).
4. Las personas que se matriculen en los cursos estarán exentas de abonar el importe de la matrícula total o parcialmente, cuando dicho importe sea compensado a la Universidad por una institución pública o privada. Esta exención no es acumulable a la del apartado 3.
5. Ordenar la publicación de estas normas en el tablón de anuncios de Extensión Universitaria y en la web de la Universidad.

Oviedo, a 13 de diciembre de 2018

EL VICERRECTOR DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA  
Y PROYECCIÓN INTERNACIONAL,



Fdo.: Francisco José Borge López



## ANEXO

### MATRÍCULA CURSOS SEGUNDO CUATRIMESTRE 2018/2019

#### 1. PLAZOS DE MATRÍCULA:

1. El **3 de enero** se abre el plazo de matrícula para que las personas interesadas puedan realizar su inscripción en los cursos que constituyen la oferta formativa del segundo cuatrimestre del curso académico 2018/19.
2. Quince días antes del inicio de cada curso y durante una semana, se evaluará la evolución de la matrícula, anulando aquellos cuya realización se estime inviable.
3. La realización de los cursos está supeditada a que alcancen un número de matrículas suficiente. Las personas afectadas por la anulación del curso, ya matriculado, deberán dirigirse a la Unidad de Matrícula para regularizar su situación.

#### 2. CALENDARIO DE ANULACIONES

- 29 de enero: los cursos que comienzan la semana del 4 de febrero.
- 4 de febrero: los cursos que comienzan la semana del 11 de febrero.
- 15 de febrero: los cursos que comienzan la semana del 18 de febrero.
- 25 de marzo: los cursos que comienzan la semana del 1 de abril.
- 1 de abril: los cursos que comienzan la semana del 8 de abril.

#### 3. CÓMO REALIZAR LA MATRÍCULA:

- a) La matrícula se podrá realizar a través de internet o acudiendo a la Unidad de Información y Matrícula de Extensión Universitaria en Oviedo, no obstante para que la matrícula sea definitiva se debe entregar el justificante del pago en nuestras oficinas dentro del plazo establecido.
- b) Los cambios de matrícula únicamente se podrán realizar en la Unidad de Información y Matrícula.

C/ Principado 3. Planta baja. 33007 Oviedo  
Teléfono: 985 10 39 30 Fax: 985 10 49 06  
Correo electrónico: [vematricula@uniovi.es](mailto:vematricula@uniovi.es)

- **Pautas para acceder por internet**

Se accede desde [www.directo.uniovi.es](http://www.directo.uniovi.es) usando una clave de acceso (PIN) de la que disponen las personas que estuvieron matriculadas en la Universidad en alguna ocasión a partir del año 1997. Si se desconoce el PIN es necesario contactar con las oficinas de Extensión Universitaria. Cuando se accede por primera vez, en la casilla del USUARIO se pone el número del DNI y se deja en blanco el campo previsto para el PIN. Realizada la primera gestión, el propio sistema le otorga la clave de acceso que deberá utilizar, en lo sucesivo, para cualquier servicio de los prestados por directo-uniovi.

#### 4. TASAS Y MATRÍCULA DEFINITIVA

Una vez realizada la matrícula se deberá imprimir la carta de pago y abonar en cualquiera de las entidades bancarias que figuran en dicha carta de pago.

Dentro del plazo fijado en la casilla "Periodo de Pago" situada en la parte superior izquierda de la carta de pago (primer día hábil siguiente a inscripción en el curso) se deberá hacer llegar (en persona, por fax o por e-mail) el ejemplar sellado por el banco a la Sede de Extensión Universitaria. Hasta ese momento no se considera la matrícula definitiva.



**Anulaciones y cambios de cursos:** los alumnos afectados por la anulación de algún curso pueden optar por cambiar su matrícula para otro curso con plazas vacantes o solicitar la devolución de las tasas.

**Devolución de las tasas:** solamente cabe la posibilidad de solicitar la devolución de las tasas cuando los motivos de la devolución sean imputables a la Universidad.

## 5. CERTIFICADOS Y RECONOCIMIENTO ACADÉMICO

**Estudiantes matriculados en la Universidad de Oviedo:** La participación en los **CURSOS** ofrece a los matriculados las siguientes posibilidades:

- Obtener el Diploma de Asistencia: para ello es necesario asistir de forma regular al 90% como mínimo de las sesiones programadas (se realizan controles de asistencia).
- Obtener el reconocimiento de Créditos de Formación Permanente: para el profesorado de niveles no universitarios, siempre que se encuentren prestando servicios en algún Centro sostenido con fondos del Principado de Asturias, cuando la asistencia a los cursos sea regular y los contenidos mantengan relación con el tema o materias que estén impartiendo.
- También son susceptibles de obtener el reconocimiento de créditos ECTS (estudios de Grado y de Master Universitario) aquellos cursos de verano de carácter cultural que, a propuesta del Vicerrector de Extensión Universitaria, se incluyan en el Catálogo de Actividades Universitarias Culturales, elaborado por el Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica, siempre que el alumno de la Universidad de Oviedo figure en las actas del curso con un porcentaje de asistencia mínimo del 90%. La solicitud deberá dirigirse al Decano/Director del Centro en el que se encuentren matriculados, y ser presentada cumpliendo los plazos y procedimiento establecidos para ello.

**Advertencia:** Cuando los estudios universitarios oficiales finalicen mediante un reconocimiento de créditos, la “fecha de finalización de los estudios”, a los efectos de los certificados académicos y la expedición de títulos universitarios oficiales será la de la resolución de reconocimiento por el Centro.

## 6. ENLACES DE INTERÉS

Para consultar toda la información:

[http://directo.uniovi.es/postgrado/oferta\\_ep.asp?gestora=EXUNIVER](http://directo.uniovi.es/postgrado/oferta_ep.asp?gestora=EXUNIVER)

Para inscribirse en los cursos:

<https://directo.uniovi.es/matriculaEP/index.asp?gestora=EXUNIVER>

Oviedo, 13 de diciembre de 2018  
VICERRECTOR DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y PROYECCIÓN  
INTERNACIONAL,

Fdo.: Francisco José Borge López

